

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12381 *Resolución n.º. 146/2023, de 17 de diciembre de 2023, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la concesión de ayudas para las escuelas de música de Menorca para el curso 2022-23 (exp. 1521-2023-000001)*

Visto el acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 9.10.2023 (BOIB núm. 147 de 28.10.2023) se aprueba la convocatoria de las ayudas del Consejo Insular de Menorca en las escuelas de música de Menorca para el curso 2022-2023.

Dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 28 de noviembre de 2023 y se han presentado ocho solicitudes.

Dado que en la convocatoria se destinan 88.300 € con cargo a la partida 4620002 del programa 32600 y el importe máximo por solicitud es de 15.000 €.

Dado que se ha reunido a la comisión evaluadora para valorar las solicitudes presentadas.

Dada la propuesta de resolución redactada por la instructora del expediente y que se ha fiscalizado favorablemente por parte de la intervención.

Dado que el artículo 33.2 k de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, atribuye a los consejeros ejecutivos la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Como titular del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación al Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023)

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder a las entidades que se relacionan a continuación las siguientes ayudas para las escuelas de música de Menorca para el curso 2022-2023:

Beneficiario: Ayuntamiento de Es Migjorn Gran
NIF: P0700001A
Ayuda: 10.121 €
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

Beneficiario: Ayuntamiento de Es Mercadal
NIF: P0703700E
Ayuda: 15.000 €
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

Beneficiario: Ayuntamiento de Ciutadella
NIF: P0701500A
Ayuda: 15.000 €
Motivo: Ayuda escuela municipal de música
Beneficiario: Ayuntamiento de Maó
NIF: P0703200F
Ayuda: 15.000 €
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

Beneficiario: Ateneo Musical de Ferreries
NIF: G57036477
Ayuda: 6.856 €
Motivo: Ayuda escuela de música





Beneficiario: Ayuntamiento de Es Castell
NIF: P070640011
Ayuda: 4.656 €
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

Beneficiario: Ayuntamiento de Sant Lluís
NIF: P0705200D
Ayuda: 11.570 €
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

Beneficiario: Ayuntamiento de Alaior
NIF: P0700200I
Ayuda: 10.097 €
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

Se distribuye un total de 88.300€

Segundo. Este acuerdo de resolución de las ayudas se remitirá a la BDNS en cumplimiento del art. 20.8 de la LGS y se publicará por el CIM en el Boletín Oficial de las Illes Balears a efectos de notificación (art. 45.1 b de la LPACAP).

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 18 de diciembre de 2023

El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Juan Domingo Pons Torres

(DP 92, de 10.7.2023)

(BOIB núm. 95 de 11.7.2023)

